

ANEXO B.1

Criterios para considerar requerimientos de publicación de la Programación Indicativa Anual a instituciones.

Normativa: Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Pública, No. 423-06.

<https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Ley-423-06-Organica-de-Presupuesto-para-el-Sector-Publico.pdf>

Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06, Decreto No. 492-07:

<https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Decreto-492-07-que-aprueba-el-Reglamento-de-Aplicacion-de-la-Ley-Organica-de-Presupuesto.pdf>

- Artículo 40: La programación de la ejecución es la previsión por subperiodos de la ejecución física y financiera del presupuesto. Incluye la producción física, los ingresos, los gastos y el financiamiento. En el caso de los ingresos, de la recuperación de préstamos, los desembolsos y las colocaciones de bonos y títulos, se programará la recaudación en los términos definidos en el Artículo 46. Para los gastos y amortización de la deuda se programarán los compromisos, los devengados y los pagos.
 - Más específico: “Párrafo III: La programación inicial indicativa deberá llevarse a cabo antes de la puesta en marcha del ejercicio presupuestario. Para ello, los organismos el Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, remitirán a la Dirección General de Presupuesto, una programación referencial de la ejecución para todo el año y específica para el primer trimestre, de acuerdo con los criterios indicados en este artículo y las directrices que imparta el Órgano Rector.”
- Artículo 42: “Con base en la programación establecida en los dos artículos anteriores, en las solicitudes que deberán enviar los organismos citados en el artículo anterior, en los demás elementos que señala la Ley y conforme a las posibilidades de financiamiento, la Dirección General de Presupuesto, sobre la base del presupuesto de caja actualizado, preparado por la Tesorería Nacional, propondrá las cuotas de compromisos, para su aprobación por el Ministerio de Hacienda.”
- “Los Capítulos e Instituciones comprendidos en este Título, con excepción de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, deberán enviar sus solicitudes de cuotas de compromiso a más tardar el día quince (15) del mes anterior al inicio del nuevo trimestre. La Dirección General de Presupuesto comunicará, a los Capítulos e Instituciones, las cuotas de compromisos aprobadas, al menos cinco (5) días antes del inicio del subperiodo para el cual se hayan establecido las mismas. Las solicitudes de cuotas de compromiso serán registradas por los Capítulos e Instituciones en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).”

Modelo: ver documento “Formulario – Programación indicativa anual”.

Capítulo	Código y nombre del Capítulo	5180	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud
Subcapítulo	Código y nombre del Subcapítulo	01	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud
Unidad ejecutora	Código y nombre de la Unidad Ejecutora	001	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud

Producto			Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
Código	Nombre	Unidad Medida (UM)	Programación física (UM)	Programación financiera (RD\$)						
6265	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región El Valle	Servicios	185,110	\$0.00	198,099	\$3,907,922	203,666	\$3,907,922	206,333	\$5,210,563
6269	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Valdesia	Servicios	148,948	\$0.00	156,343	\$5,240,820	161,527	\$5,240,820	159,711	\$6,987,760
6281	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Enriquillo	Servicios	137,735	\$0.00	144,744	\$3,582,212	159,573	\$3,582,212	158,801	\$4,776,283

7874	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Norte (Norcentral)	Servicios	256,129	\$0.00	260,737	\$8,186,104	265,322	\$8,186,104	258,907	\$10,914,80
7875	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Sur (Cibao Central)	Servicios	172,825	\$0.00	174,224	\$5,919,334	181,422	\$5,919,334	186,619	\$7,892,445
7876	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Nordeste (Nordeste)	Servicios	138,437	\$0.00	144,564	\$4,547,206	152,946	\$4,547,206	147,328	\$6,062,941
7877	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Yuma (Este)	Servicios	127,893	\$0.00	134,040	\$6,214,341	155,480	\$6,214,341	149,520	\$8,285,788
7878	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Noroeste (Cibao Occidental)	Servicios	176,358	\$0.00	183,416	\$4,679,274	198,592	\$4,679,274	187,668	\$6,239,032

7879	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Higüamo (Este)	Servicios	108,172	\$0.00	112,880	\$6,214,341	115,005	\$6,214,341	114,129	\$8,285,788
7880	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Ozama (Metropolitano)	Servicios	768,353	\$0.00	778,529	\$14,898,197	784,017	\$14,898,197	764,327	\$19,864,263
6275	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Valdesia	Servicios	728,451	\$0.00	732,436	\$49,578,468	734,885	\$49,578,468	725,833	\$66,104,624
6288	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Enriquillo	Servicios	472,675	\$0.00	483,295	\$48,326,094	489,785	\$48,326,094	485,287	\$64,434,792
6290	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región El Valle	Servicios	468,575	\$0.00	475,222	\$45,012,197	487,191	\$45,012,197	485,098	\$60,016,262

7882	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Norte (Norcentral)	Servicios	1,875,432	\$0.00	1,882,186	\$122,702,454	1,886,834	\$122,702,454	1,876,976	\$163,603,27
7883	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Sur (Cibao Central)	Servicios	893,758	\$0.00	904,095	\$45,288,909	907,493	\$45,288,909	890,685	\$60,385,212
7884	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Nordeste (Nordeste)	Servicios	482,887	\$0.00	493,826	\$44,595,785	495,359	\$44,595,785	487,427	\$59,461,047
7885	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Noroeste (Cibao Occidental)	Servicios	374,965	\$0.00	388,914	\$35,640,923	396,546	\$35,640,923	389435	\$47,521,231
7886	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Yuma (Este)	Servicios	282,973	\$0.00	286,872	\$45,721,243	291,132	\$45,721,243	285,913	\$60,961,657

7887	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Higüamo (Este)	Servicios	514,462	\$0.00	520,876	\$42,338,406	526,680	\$42,338,406	524,699	\$56,451,208
7888	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Ozama (Metropolitano)	Servicios	2,140,233	\$0.00	2,156,635	\$236,867,811	2,168,794	\$236,867,811	2,151,270	\$315,823,741
6714	Personas acceden a servicios de rehabilitación Salud Mental Centro RESIDE	Servicios	2,000	\$0.00	2,100	\$21,025,759	2,150	\$21,025,759	2,120	\$28,034,345
7902	Personas acceden a servicios de salud especializados en el Hospital Clínico Quirúrgico Dr. Mario Tolentino Dipp	Servicios	76,859	\$0.00	78,642	\$202,500,000	80,410	\$202,500,000	82,328	\$270,000,000
6717	Personas acceden a servicios de salud en gastroenterología (Ciudad Sanitaria Luis E. Aybar)	Servicios	179,839	\$1,937,995	186,469	\$3,875,990	189,231	\$5,813,985	183,385	\$7,751,980
7897	Personas acceden a servicios de salud en el centro especializado de atención ambulatoria Dr. Nelson Astacio	Servicios	50,618	\$16,155,574	55,632	\$32,311,148	64,659	\$48,466,722	60,727	\$64,622,296

7890	Personas acceden a servicios odontológicos integrales	Servicios	8,760	\$2,864,468	10,950	\$5,728,937	10,950	\$8,593,405	13,140	\$11,457,875
7891	Personas reciben capacitaciones sobre la salud bucodental	Servicios	42	\$1,630,649	35	\$3,261,299	35	\$4,891,948	28	\$6,522,597
7401	Pacientes TB con factores de baja adherencia reciben DOT domiciliario en regiones priorizadas	Servicios	250	\$25,925,461	280	\$27,703,610	350	\$27,407,252	220	\$33,668,060
7402	Pacientes TB reciben paquete de salud mental en regiones priorizadas	Servicios	1,100	\$9,655,087	1,700	\$10,726,943	2,150	\$10,548,306	2,050	\$12,932,997
7805	Pacientes viviendo con VIH/SIDA activos en TARV en seguimiento psicológico en regiones priorizadas	Servicios	1,300	\$12,210,921	1,500	\$12,210,921	1,700	\$12,210,921	1,000	\$15,527,162
7806	Pacientes viviendo con VIH/SIDA activos en TARV en seguimiento psicológico en regiones priorizadas	Servicios	2,000	\$5,957,009	2,800	\$5,957,009	3,200	\$5,957,009	2,000	\$7,913,117
7807	Pacientes en seguimiento reciben diagnóstico de lesiones de alto grado	Servicios	15	\$8,653,191	7	\$35,775,560	30	\$36,504,146	28	\$12,897,325

7808	Personas reciben tamizaje en los distintos tipos de cáncer priorizados	Servicios	15	\$69,360,708	24	\$76,084,007	17	\$74,963,457	25	\$86,064,947
7809	Niños reciben tamizaje auditivo	Servicios	8,647	\$14,551,560	7,456	\$14,922,452	9,716	\$16,406,022	10,822	\$21,380,173
7810	Niños con algún grado de hipoacusia reciben diagnóstico	Servicios	936	\$3,202,342	830	\$12,809,369	1,368	\$11,208,198	1,435	\$4,803,513
7811	Niños con déficit auditivo reciben tratamiento oportuno	Servicios	594	\$71,637	683	\$286,548	832	\$250,729	861	\$107,455
7983	Estudiantes reciben servicios de salud individual en el ámbito escolar y en la Red de Servicios de Salud	Servicios	5,625	\$53,303,504	16,875	\$100,066,994	44,999	\$92,273,079	44,999	\$72,663,940

